

ETA

ETO

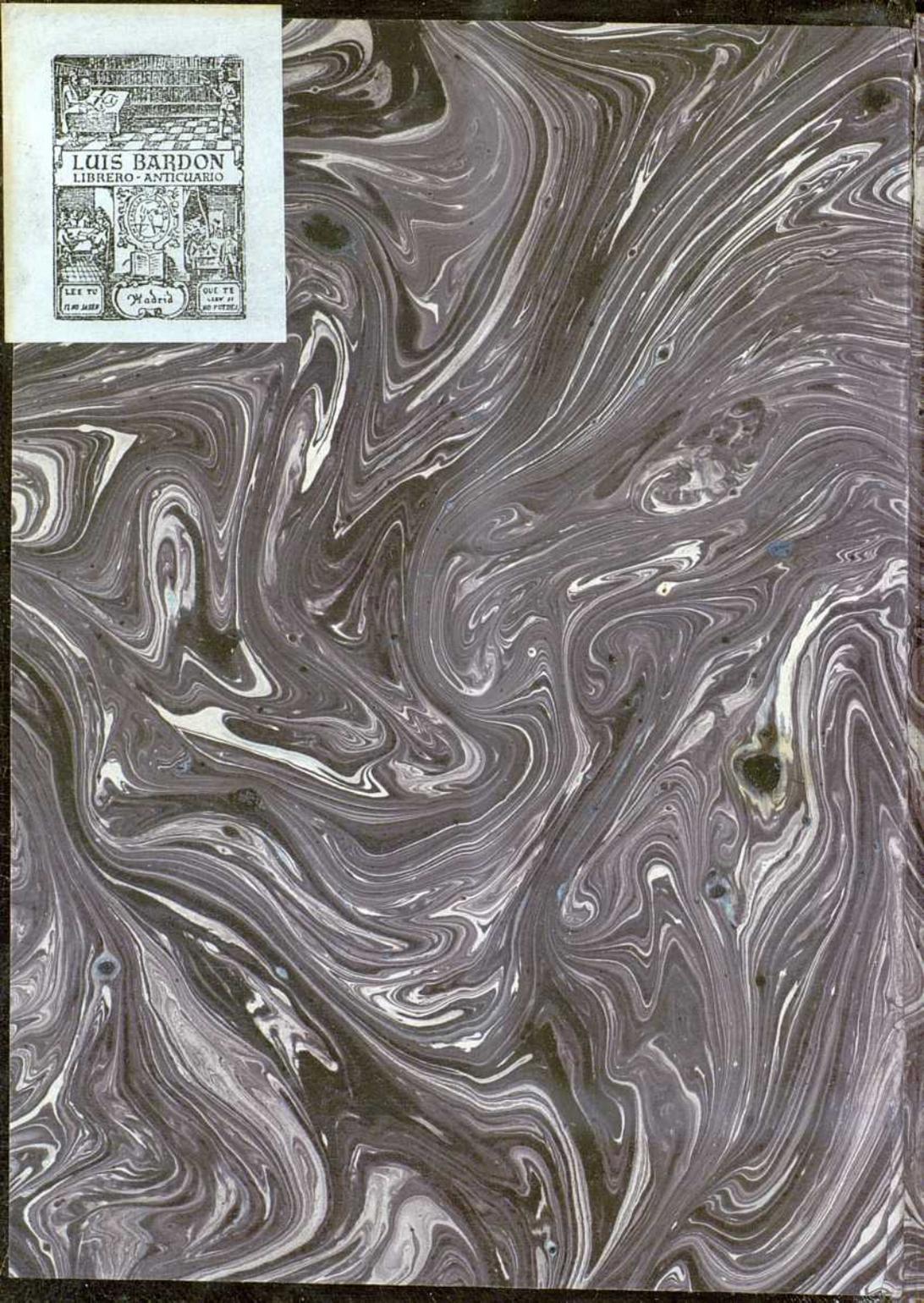
ID

7A

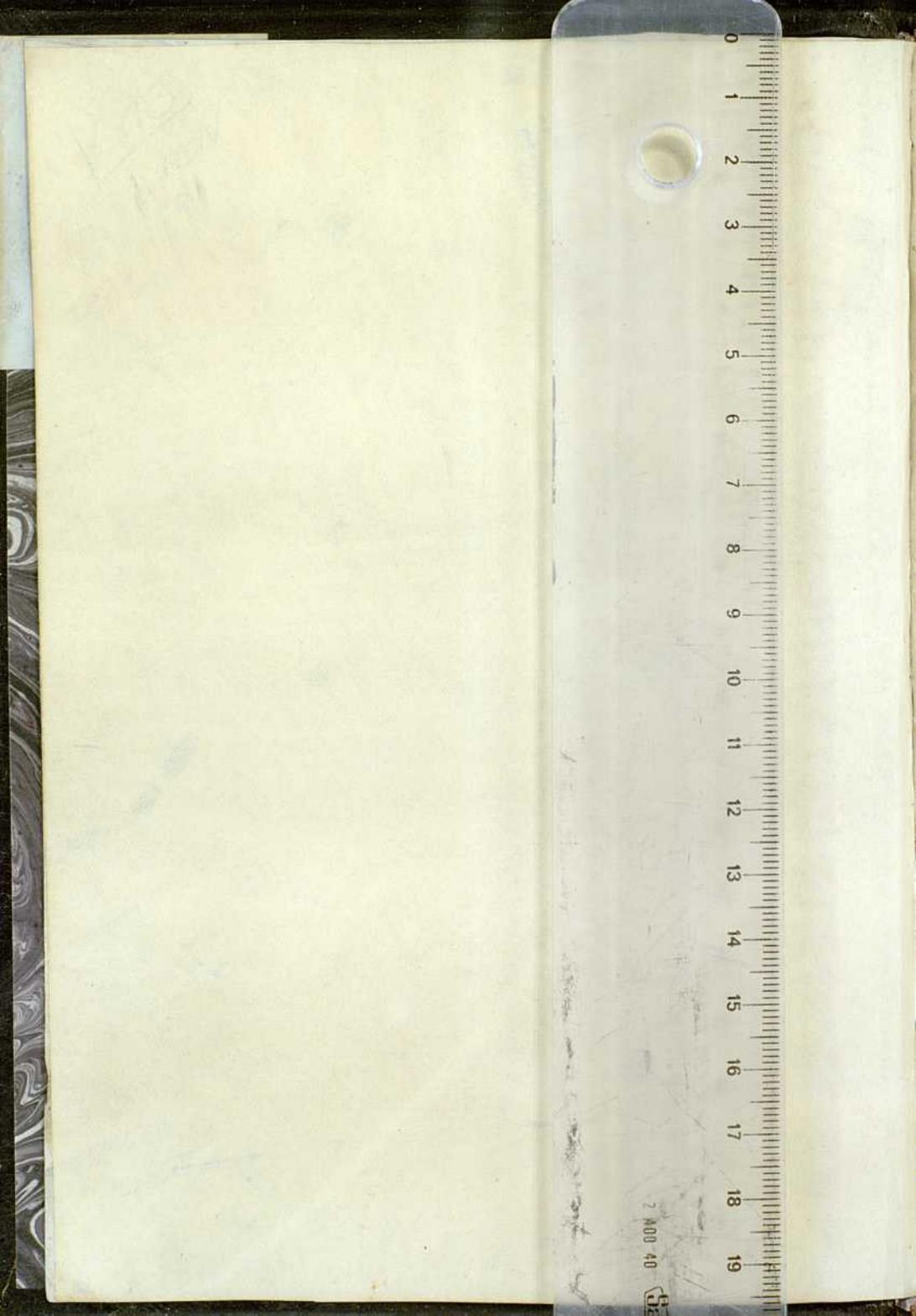
3

7

7







0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

2 100 40

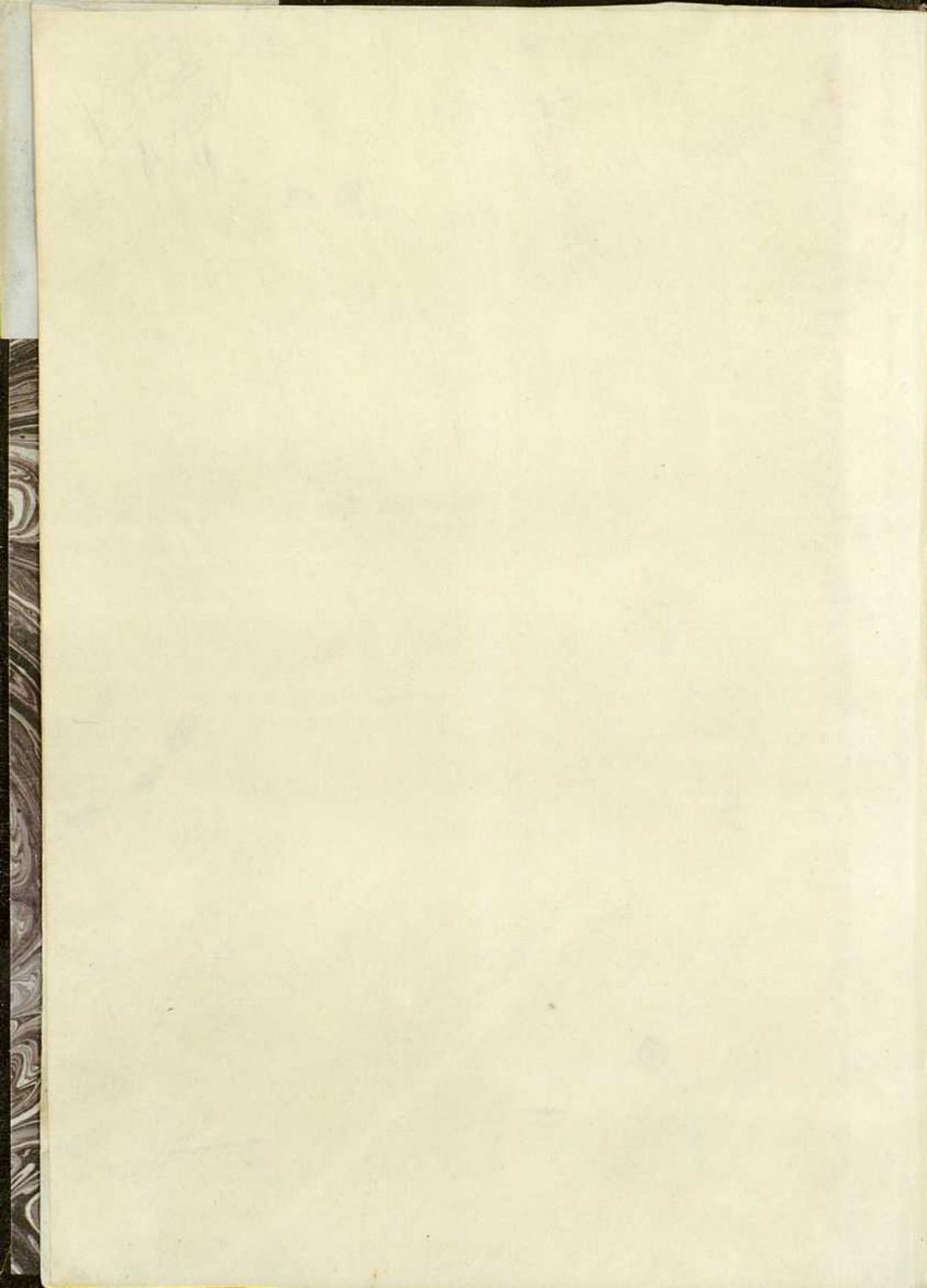


C. N^o de la Farm. N-193

BIBLIC	TAL REAL
GRANADA	
A	
47	
217	

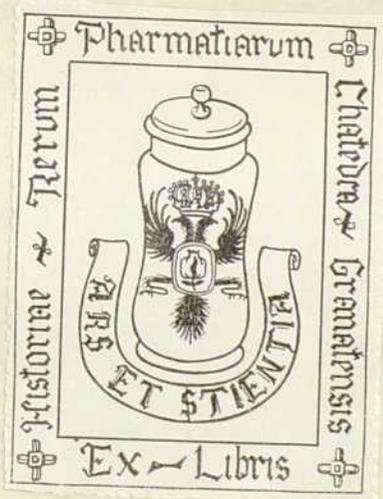


G-2-13



C. H^o de la Farm. N-193

E. BLIC	TAL REAL
GRANADA	
A	
H7	
217	



G-2-13



A. 4. 853

615. 432. 9

615(69)

MANIFIESTO
DE LA
VERDAD.

Y
JUSTA DEFENSA DE LA
TRYACA
ANTIGVA.

Ofrecela al prudente Letor, su Autor

ANTONIO DE VRDALLETA,

Practicante Boticario, Galeno

Chimico.

Adquirido con cargo a la consig-

nación de Historia de la Farmacia.

Granada Febrero 1906

CON LICENCIA:
En Pamplona, por Francisco Picart, Impresor, y Li-
brero, junto la fuente de Santa Cecilia. Año 1724.

*Aprobacion del Dr. D. Joseph de Leoz, y Exca, Protho-
medico del Reyno de Navarra, y de la Gen-
te de Guerra de sus Presidios.*

POR decreto del Real, y Supremo Consejo de este Reyno, he registrado, y leydo con todo cuydado vn papel intitulado: *Manifiesto de la Verdad, y justa defensa de la Tryaca antigua;* compuesto por Antonio Vrdalleta Practicante Boticario, Galeno Chimico; y aunque no conozco al Autor, con segura confianza puedo aplicar lo que Hugo Cardenal dize Ecclesiast. 9. vers. 241. *Ipsi Artifices in suis operibus laudabuntur, & nunc, & in futuro;* y con razon se merece la alabanza, quien se dedica al beneficio, y utilidad de la salud publica, como lo califica el Eloquentissimo Ciceron en el libro de Invent. *Si quis, omisis onestissimis studijs rationis, & officij, consumit omnem operam in exercitatione dicendi, is inutilis sibi, perniciosus Civis Patrie alitur; qui vero ita se armat eloquentia, ut non oppugnare commoda Patrie, verum pro his pugnare possit, is michi vir, & suis, & publicis rationibus utilissimus, atque omni laude dignus fore videtur.*

El escopo, y asunto principal del Author en esta obra es manifestar, que la fabrica antigua de la Tryaca es la mejor, mas segura, y la que se debe practicar; lo que executa, no ajustandose à solas las doctrinas de los mas doctos Varones, y cotripheos de la Medicina, sino buscando la razon en que se fundaron, siguiendo

guiendo el consejo del elegante Juan Owen: *nec te dicentis moveat reverentia, sed quid dixerit, attendas, & qua ratione prober;* y al mismo intento Ciceron lib. 1. de natura Deorum: *Non tam autoritas id disputando, quam rationis monumenta quærenda sunt;* Y vltimamente lo comprueba el Autor con la carga experiencia de rãtos figlos, como hà, se compuso la Tryaca antigua; y esta es la piedra de toque de la verdad, como lo dà à entender el Dr. Sylvio de Levoe, Medico entre los modernos mas venerado, por las palabras siguientes in appendice praxeos Medicæ tract. 5. S. CCCXIII. *omnisque adeo humana cognitio pendet, atque dependet ab experientia; sine qua nichil veri, nil saltem certi habemus (intellige in rebus naturalibus;)* y con estas armas de razon. autoridad, y experiencia, que son las que en las batallas de las ciencias natura^{de}; tienē mayor estuerzo, y vigor, satisface plenamente à las objeciones, ò contradicciones, que le hazen, quedando assi mas firme su opinion, como lo dixo el Philosopho lib. 2. de Anima cap. 4. *multa sunt, que contradictione firmanur,* y no ay duda que quedan mas solidas, y estables las materias, que salen executoriadas con la contradiccion, y assi tengo por muy vtil, se le conceda al Autor la licencia, que tiene suplicada al Real, y Supremo Consejo. Salvo &c. en Pamplona à 10. de Noviembre de 1724.

Dr. D. Joseph de Leoz, y Exca.

Licencia de el Real, y Supremo Consejo de Navarra.

Sac. Mag.

ANtonio Vrdalleta Practicante Boticario, Gale-
no Chimico, dize: que con comission de vuestro
Consejo, ha visto el papel que ha compuesto el su-
plicante, que intitula: *Manifiesto de la Verdad, y jus-
ta defensa de la Tryaca antigua*, con animo de darlo
à la Imprenta, el Dr. D. Joseph de Exea, y ha da-
do su censura, que es la que presenta donde dize,
tiene por muy vtil se conceda la licencia que està
pidida: Por lo qual suplica à V. Mag. mande con-
cederle facultad al suplicante, para que pueda ha-
zer imprimir dicho papel, sin incurrir en pena al-
guna; pues assi es de justicia que pido.

Joseph de Begue.

Decreto. Se le dà la facultad que se pide.

Auto. Probeyò, y mandò lo sobredicho el Con-
sejo Real: En Pamplona en Consejo, en la entra-
da Miercoles à veinte y dos de Novièbre, de mil
setecientos veinte y quatro; y hazer auto à mi.
Presentes los Señores D. Joachin de Arteaga, D.
Miguel de Isunza, y D. Francisco de Leoz, del Cò-
sejo. Andres de Salinas, Secr.



MANIFIESTO DE LA VERDAD,

Y justa defensa de la Tryaca antigua.

PROLOGO:

EN 14. de Mayo de este presente año 1724. salió impresa al publico vna consulta en defensa de la Tryaca antigua de Andromacho, trabajada por quatro Colegiales Boticarios de Zaragoza, y aprobada por catorze Colegiales Medicos. Contra ella se han publicado dos impressos, el *primero* con titulo de *satisfaccion precissa à vna objecion voluntaria*: su Autor, Francisco de Funcs y Luana, Boticario Colegial: el *otro* con titulo de *examen de la verdad en el tribunal de la Razon*: su Autor Joseph de Alsín y Palacio, Boticario Colegial. Ambos titulos son vocingleros, que han servido à infinitos hypocritas, y à los presentes con mucho fruto; porque con el zelo titular de *verdad*, y el velo de *precisa satisfaccion* (mejor huviera dicho iracunda satisfaccion) han llenado sus impressos de ironicas jocosidades, jactancias, arrogancias, falazes, y aparentes experimentos, sophisticas razones, y falsas demonstraciones para simular su tema, y apasionada opinion con fatal perjuizio del Publico: son semejantes à aquellos Sophistas, de quienes dize el Philosopho Calisthenes, que hazen Rameras publicas à las Castissimas Artes. *Vos castissimas Virgines Musas fecistis Meretrices, &c.* Methaphora muy propia; porque assi como de vn legitimo conyugio, nazen legitimos hijos, y del ilegítimo espurios, de la misma manera, del entendimiento legitimamente instruido con buenas artes, nace la indefectible Verdad conseguida por vna demonstracion, cuya consequencia, es, ciencia formal, y del sobervio entendimiento, con el uso vano arrogante, y jactancioso, nacen los bastardos parros de falsas opiniones, errados dictámenes, sophisticas maximas, y ciertas falsedades.

(1)

D. Th. 2. 2. q. 109.
art. 2.

*Est veritas virtus, quæ
quæ verbis, aut factis
talem se monstrat, qua-
lis in se est.*

(2)

Lib. 1. de amicit.

Molestæ veritas est.

(3)

Arist. lib. 1. Retho-
rica, cap. 1.

*Homines satis ad veri-
tatem nati sunt. Et ut
plurimum veritatē con-
sequuntur.*

Salga, pues, à luz la Verdad, que es el Ethna, que luze con sus rayos: vna virtud, à cuya luz (dize el Angelico Maestro) (1) los Heroes con palabras, ò hechos se muestran tales por fuera, quales son en lo interior. Siempre ha sido amarga la Verdad. (2) (dixo el P. de la eloquencia Romana) A los oydos, y su defensa, y publicacion ha sido cosecha de enemistades: *Si quidem ex ea nascitur odium, quod est venenum amicitie*, salga, que para los hombres nació, dize el Philosopho, (3) salga, que aunque amargue à muchos, encontrará à muchos otros prudentes, cuyo entendimiento libre, será su mas fuerte Valuarte, cuyas sanas razo-

nes serán sus mas constantes almenas, y quedarán conquistadas, la mentira, la hipocresia, ironia, y la jactancia, quatro nubes prevenidas por el comun enemigo, para empañar los lucientes rayos de la Verdad.

Salga, y no porfie con los, que entendieron las cosas de otra manera, y menos con los que yá tuvieron deprecada la voluntad: ni con los que reconocieren interés, y empeño en mantener lo contrario hasta donde pudiere llegar. Salga, y luche con aquellos juyzios desapasionados, y libres de temosa contencion, aquellos à quienes aun les es acomodable el dístico: *Velle suum cuique est, nec voto vivitur vno*. Vea todo Racional Medico los motivos, y razones de este Sistema, y resuelva lo que gustare, que su examen será el verdadero tribunal de la razon, y la verdadera satisfaccion: no la de dos Boticarios Philosophos *in representando*, por aver leído à Charras, Lemerì, Boile, y Zuevelfero por las cubiertas. Vea-se à las claras la presente dificultad, explicada legalmente por las objeciones, que hazen los dos opuestos, y satisfechas por los propugnadores de la Tryaca antigua, sin ciega pasion à lo antiguo, ni precipitada creencia à lo Moderno.

Supongo lo primero por cierto, que mientras aya hombres avrá opiniones; y que ni à la peor le faltará su Patron, y seguaces: pero tambien debe saber todo Professor Christiano, que en las cosas Medico practicas, se debe en conciencia seguir la mas segura opinion, como lo es aquella que defiende la comun, ò principal parte de los Autores claficos, y Prácticos. Tambien es cierto, que por mas que trabajen los ingenios, no llegarán à averiguar todo lo criado, como lo dicta el Espiritu Santo al cap. 3. del Ecclesiastes (no del Ecclesiastico, como dize el Sr. Afsin, error notable aviendo tenido acordonadas Tropas Auxiliares:) *Cuncta fecit bona in tempore suo, & mundum tradidit disputationi eorum; ut non inveniat homo opus, quod operatus est Dominus ab initio usque ad finem.* Sin embargo no se ha de entender esta doctrina para orillar los trabajos, antes bien èl mismo amonesta à ellos en el cap. 1. porque siempre concede luzes la Divina Justicia à los, que con buena intencion se aplican, atendiendo siempre al sentido literal de aquellas palabras: *Vidi cuncta, que fiunt sub sole, & ecce univèrsa vanitas.* Pero llevando la referida consulta, testimonios de los mismos Hipocrates, y Galeno, que confiesan lo mucho, que falta por saber, y siendo este Sistema tan advertido por todo hombre racional, debo estrañar, que tan literados Maestros como los dos opuestos Boticarios, gasten el tiempo, y manchen tanto papel en persuadir, que *los antiguos no lo supieron todo.*

Supongo lo segundo, que ay grandísimas disputas, las ha avido, y las avrá, sobre averiguar, en que consista el veneno de las Viboras? En que la simpathia, y antipathia de las cosas? Y sobre el modo de obrar los Alexipharmacos? Tanto, que el Doctísimo Isbrando Diemerbroec Autor clasico Moderno con la corriente de los Claficos antiguos, recurrió à las qualidades, ò virtudes ocultas, para explicar el modo de obrar de los venenos, y antidotos. Por tanto me admiré de ver, que lo que en tantos años, y siglos, no han podido conseguir tantos Heroes Philosophos, y Medicos, persuadan aver

aver alcanzado con tanta demonstracion los Sres. *Afsin*, y *Funes*, que me consta, no han sido, ni son Philosophos, ni Medicos. Pero si esta demonstracion consiste en copiar à Etmulero, y otros Modernos, con copiar yo tambien otros tantos, y quadruplicados mas, que lleban la contraria, haria la misma, y mayor demonstracion; pero luego me dirian: *Non mittas falcem in messem alienam*; y assi quede esto para los que deben entenderlo mejor que yo.

Supongo lo tercero, ser afrentada regla, y aun ley entre los Politicos, el no permitir novedades sin precisa necesidad, como lo advierten Cornelio Tacito, Tertuliano, Luciano, y otros Politicos, fundandose, en que es inevitable la turbacion en las Republicas: luego serà tambien entre los Medicos, y Boticarios indispensable la turbacion. En aquellos, porque se dividen, y consternan con la variedad de dictámenes; y en estos por ser consecuencia de aquellos, y trabajar las medicinas con variedad, y tal vez con oposicion, siendo en perjuyzio de todos, y de la inculpable salud publica; como nos lo dexò prevenido *Senerto*, hablando de los Alexipharmacos lib. 4. cap. 5. de Peste: *Multò minus novitèr inventis sidendum, sed omniùd medicamenta longo vssu probata vsurpanda.*

Supongo tambien, que levantando varias aparentes figuras sobre la pobre experiencia los Modernos nos adozenan à los Españoles con los Moscovitas, y los dos Sres. *Afsin*, y *Funes*, con gran satisfacion calumnian à los quatro Consultores, con el que *no saben mas, que supieron los primeros Padres; y que gustan de vivir siempre en tinieblas.* No seria poca dicha saber lo que supieron ellos: pero Señores opuestos honren mas à su Nacion, que ha sido tan fecunda en Medicos, y Professores de todas ciencias, y tan eruditos, como es notorio: y por si acaso tan indecorosa calumnia fuesse de algun auxiliar mas literado que v.mds. diganle, que quanto de *Viboras* publicò *Charras* en su impresso de Ginebra año 1684. se le enseñarè en Autor Medico Español de la Escuela Complutense, el qual escriviò por mas de cinquenta años antes, que *Charras* de el modo de concebir las *Viboras*, nacer, he-

rir, y alimentarse, de el tiempo de cazarlas, de su veneno, sus virtudes, sus sales, cozimientos, de sus higados, y corazones: de los trociscos viperinos, y de la cõpõsicion de la Tryaca de Andromacho con tan singulares noticias de la Sagrada Escritura, y Santos Padres, que no debieron de agradar al Sr. Charras, y todo con explicacion conforme à Philosophia peripatetica, y Medicina Racional, que es vn poco mas dificultoso, que el explicar mudando principios, como lo dirà el caso presente: *Vistaba vn Medico Moderno à vn paciente con esquirro al bazo, llamòse por consulta vn antiguo, el que reparò, que el compañero aplicava los apostos à la parte derecha del vientre, passò à advertirle, que el bazo estava à la parte sinistra: y el circunspecto Moderno le respondió: señor mio, los Modernos todo lo mudamos.* Discipulo sin duda era de Charras, porque narrando este Autor la historia experienciada de Galeno, de aquel leproso, curado con el vino, que le dieron à bever los Segadores, donde sola vna Vibora se avia ahogado, donde al cap. 2. de vsu partium Viperæ fol. 203. *Neque tamen assensum prabeo historia à Galeno allata, &c.* Tambien se ingenia à este genero de respuestas el Sr. Funes, como parece al fol. 9. pues no hallando soluecion en Charras, ni Etmullero, para el argumentillo, que se propone, responde: *Esta es vna proposicion bien cierta, pero no es del caso*, y quando su merced lo dize, create por su autoridad, sin preguntar la razon: Y demos gracias à Dios los Españoles, que si otra vez sucediere bolver à España otro embiado, de quien haze mencion el Sr. Assiu al fol. 45. no podrá bolver à dezir à su Rey, *que España se està, como la dexaron sus primeros Padres*, en contrando en ella Alsines, y Funes.

Tambien puede ser cierto, que algunos de los que firmaron las consultas citadas en la de los quatro Consultores, sean ya difuntos: pero no puedo dexar de admirarme, que esto diessse motivo à la suprema discrecion del Sr. Assiu, para que en su impresso diga al fol. 65. *Se responde lo primero, que muchos de los que trae firmados en las consultas, quando se movió la duda presente, ya estaban en el otro mundo: y es digno de admirar el modo, y habilidad, que se ha tenido, para que firmassen*

en la otra vida de donde si nos traxeran un testimonio, al instante firmemente lo creeriamos, porque alli se sabe la Verdad.

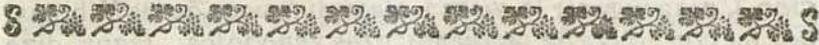
Buen valor es, dudar sobre un hecho, cuyos testimonios están en pie, segun tengo noticia, pues por la duda del año de 12. me consta, que el Dr. D. Domingo Guillen, como Prothomedico Regente de Aragon, y como Medico Christiano, propuso sencillamente las razones de vna, y otra parte, dexando la resolucion libre à los puestos consultados; y en caso necessario si, y puedo assegurar, se hará ver al publico, sin acudir à la otra vida, juntamente con las firmas de todos los aprobantes; necesitasse por ventura, el ser hombre de letras, ni de Escuela, para saber, que los libros representan sus Authores vivos? Es menester acudir à la otra vida por testimonios, para que el Sr. *Afsin* crea à Charras, Lemeris, &c. que si esto fuesse necesario, era preciso embiar à su md. como tan conocido, y amigo de ellos.

Es igualmente cierto, que chistes, satyras, poesias, historias impertinentes, repetidas fabulas, y glosas, ni componen la Tryaca, ni resuelven la duda presente; pero mientras dura el sonido de Campana rota, entretiene los desocupados, calla la Verdad, y alarga la question. Y quando apretare alguna dificultad, acudiendo à *Orpheo* con la dulzura de su sonora lyra, no solo arrebatara piedras, montañas, y rios, sino que convocando à curiosa novedad, se llevarà à todo viviente animal sequaz suyo. Y con esto se verá puesto en practica lo que

Livab in exam.
Philosoph. viventis
iuxta Crollij
sen. sec. 1. fol. 91.

les dize el gran Livabio à los discipulos de Paracelso (siendo Author Medico Chymico) en lo de sequazes grandes discipulos: en lo demàs *Afsini ad lyrã*. Ultimamente advierta todo prudente Letor, que mi animo no es denigrar à los opuestos, sino responder à la Assamblea de Aristarcos criticos, que han concurrido à sus impressos, censores de las agenas literarias obras (como dixo Justo Delgado en el Prologo à su defensa de la Medicina racional) criminosos fiscales de toda literatura, sujetos de diferentes profesiones, pero concordados en dilacerar la Verdad, ingenuidad, y honor de los mas literados varones;

ronés, contagio, que se les pegò del Magico Paracelso, y que ha prevaricado la inocencia de los Boticarios opuestos, inhihiendo sus buenas potencias, para poder reparar, que escribían: *Quot verba, tot furias disipientium hominum.*



SISTHEMA.

Los Trociscos de Viboras fabricadas con pan, componen la Tryaca magna, mas universal antidoto, y mas seguro para el uso Medico.

ENtienda todo Letor, que el principal blanco de toda esta dificultad (que ocasiona tanto estruendo) se reduce à la fabrica de los Trociscos viperinos, vno de los principales medicamentos, que componen la Tryaca; à saber es, si se ha de proseguir siguiendo los antiguos, que se fabrican con las Viboras cozidas segun arte, embebiendo sus carnes pissadas, y caldo en pan purissimo muy tostado, ò se han de fabricar à lo moderno, secando primero las Viboras, reduciendolas à polvo, y formando trociscos con alquitira? Y para proceder con claridad, que facilite los que son fuera de la Profesion à la inteligencia de mi dictamen, dividirè este Manifiesto en tantas partes, quantas Objeciones ocurrieren, cuyas respuestas, soluciones, y corroboraciones, seràn fundamentos del Sisthema.

PRIMERA OBJECION.

NI en la Sal, ni en el Eneldo se halla virtud alexipharmaca: luego son inutiles para trociscos Theriacales. Respondele lo primero con instancia: En la alquitira no se halla virtud alexipharmaca: luego es inutil para trociscos Theriacales? Como yà tienen dicho los Consultores, que por esso se debian quitar otros muchos simples, que no la tienen. Respondele

pondefe lo 2. negando el antecedente ; porque fino miente Dioscorides al cap. 84. fol. 551. hablando de sales, y en especial de la comun, dize, sirve contra las picaduras del Alacrán, mordeduras de Viboras, y otros venenos : *Sirve* tambien la sal (à mas de la notoria virtud de preservar corrupcion) para vigorar la virtud alexipharmaca de las Viboras ; por ser correctiva de medicamentos venenosos , segun dize Gaspar de Morales en su tratado de Piedras al cap. 1. del lib. 3. *Sirve* por lo incisivo, para abrir las porosidades de las carnes , y que estas así franqueen mas promptamente su alexipharmaca virtud : y esto es lo que se llama *difolucion* en la Consulta, mal entendida , ò expuesta por el Sr. Funes à fol. 33. por total *destruccion* de las Viboras , para poder estrañar (como lo haze al fol. 38.) la inteligencia de los Consultores. El *Eneldo* se haze Theriacal ayudando tambien por el cozimiento, à que franqueen las Viboras su theriacal virtud ; porque segun los Erbarios, es digestivo en sumo grado, resolutivo, y probocativo de sudor : y como estos mismos efectos execute la Tryaca, ayudando à ellos , se haze especifico, como ella, aunque accidentalmente. Todo lo explica Galeano en el cap. 10. ad Pisonem, poniendo por exemplo las Cantharidas, el zumo de Adormideras, y otros semejantes , que si se disponen solos, ofenden mucho el cuerpo humano, pero mezclados con sus correctivos , no : y así las Viboras, &c. *Magnum verò momentum* (dize) *Adiuvandum Viperis confere ad mixtio, &c.*

SEGUNDA OBJECION:

LA virtud principal Theriacal de las Viboras consiste en sus sales volatiles : estas por el cozimiento se disipan , y pierden : luego los trociscos antiguos no son Theriacales. Se responde, negando las premissas por lo que llevan dicho los Consultores à las pag. 10. 11. y 12. lo qual solicita satisfacer, con muchos esugios el Sr. Funes. Y en vno de ellos dize así a fol. 43. *Para convencer la injusticia con que se arguye, hago esta pregunta : que es lo que se comunica de las partes, que compo-*

nen este apofito (liabla del Alacrán , y la Vibora aplicados en pasta) lo salino volátil , ò lo pingue ? A que respondo : Señor Maestro, ni lo vno, ni lo otro; porque los alexipharmacos, en sentir comun, obran contra los venenos à *tota substantia*, alterando, corrigiendo, y comutandolos, à vn modo de substancia conveniente al viviente. Todo lo qual se haze por facultad temperamental, que resulta en el mixto, de cierto modo de substancia conseqüente à la mixtion perfecta de los Elementos, y la oculta específica ayudada de ella. Y para hablar con tanta satisfacion de este punto, sin duda, que algun Oraculo les ha revelado à los Sres. *Afsin*, y *Funes* estas menudencias, de estar la virtud alexiteria de las Viboras, solo en sus sales volátiles, y que ninguna de ellas se consume en la exicacion.

Responde tambien: *Estraño mucho, que la Consulta no se haga cargo, de que causan iguales beneficiosos efectos los polvos, y preparados de las Viboras, aplicados à la parte mordida, como lo atesta Galeno ad Pisonem fol. 345. Nam à Cocodrillo lasis ipsus adipem vulneri appositum, summo esse prasidio novimus. Itē Murisanarei morsus equè letales, ab ipso rursus in pulverem redactō, superpositoque, citra dolorem iubat. Similiter, qui à Vipera sunt percussi, &c.* Tambien el Sr. *Afsin*, precediendo su acostumbrado ironico estilo, dize así al fol. 19. *El Sapo sin tener essas partes balsamicas, que tiene la Vibora, es antidoto contra su veneno, y el de esta. El fuego, el azufre, el emplasto magnetico arsenical de Angelo Sala, mezclandole el Viperino polvo, las cabezas, y hiel de la misma Vibora, tienen por ventura essas partes pingues balsamicas? Pues sepa, que todos son antidoto contra el veneno de la Vibora, segun Esmullero dissert. 9. de mor. su Vipera. cap. 2. num. 1.*

Todos son remedios bien sabidos, sin que lo diga el Sr. Esmullero, pero todo es muy fuera de la dificultad; porque jamàs se ha negado, que en ellos aya poca, ò mucha virtud alexipharmaca. Lo que me admira es, que el Sr. *Afsin*, y *Funes*, entiendan por partes pingues, y balsamicas, las enjundias de las carnes Viperinas, mayormente explicandose los Consultores al fol. 11. §. 20. lin. 8. por *substancias balsamicas*, bien

conocidas en la sangre, y carnes de todo viviente ; y confiamientemente en el Sapo : à las quales su Zuveltero al fol. 210. llama substancias radicales, y las que son disolubles, no solo de las carnes, sino de las debiles espinas de las Vitoras, y de las densissimas àstas de los animales, por vna sola simple y larga decocion (como lo confieffa el Sr. Afsin à fol. 24.) forman do despues de colado, y frio el licor, vna substanciosa, coagulada xalea, en la que residen los virtuales principios, en mayor copia, que en todas sus carnes : Luego coziendose las Vitoras para los Trociscos por vna lenta, y larga decocion, no solo recibirá el remanente caldo la virtud Theriacal de las carnes Viperinas, sino tambien la que supone el Sr. Afsin en las debiles espinas : Luego aprovechandose el caldo para los Trociscos, juntamente con las elixadas carnes, se formarán Trociscos à toda satisfacion Theriacales Viperinos. Y à mas si son las sales volatiles balsamicas, las que primero en blancos alitos se elevan, y coagulan arriba en la cabeza del vaso (como confieffa al fol. 18.) podrán recogerse, disolverse en el remanente caldo, y así nada de lo Viperino Theriacal faltará en los Trociscos hechos à lo antiguo : luego los Trociscos antiguos Viperinos, no son despreciables por la coccion de las Vitoras, antes bien mas Theriacales, que los Modernos.

En orden à las authoridades de Galeno (à quien los opuestos tratan, como acostumbra) se me ha prevenido, dixesse, que los Professores doctos, prudentes, y versados en la lectura, y exposicion de los Maestros primeros de sus Profesiones, no tienen el descarado arrojado de calumniarlos con varios inconstantes, ciegos, ignorantes (como lo executan à cada passo los Sres. Afsin, y Funes, siendo piadosamente creible, que solo esta vez, y solo sobre este assumpto avrán abierto à Galeno) sino que encontrando doctrinas disonantes en lo literal, las exponen, y explican con toda veneracion en el sentido mas verosimil ; porque la variedad de Interpretes, y de impresiones, singularmente de Galeno, ha invertido mucho la legitimidad de su inteligencia propia. Y para confirmacion de esto, ò los Sres. Afsin, y Funes, no copiaron bien à Galeno, porque no les convenia, ò ay variedad en las impresiones

presiones de la autoridad citada; porque en el Galeno, que yo tengo, en el tratado de Theriaca ad Pisonem, cap. 10. fol. 94. in principio à Julio Marciano Rota Interprete, dize assí: *De morsu à Cocodrillo, Cocodrillum adipem suam contulisse novimus, ab eritis membris impositum. Murisaraei morsus, qui etiam ipsi interficiunt, ab eodem Murearaneo contusso, & imposito sine dolore sanas. Eodem modo, & à Vipera percussi liberantur, si quis illam atterat, & vulnere coniugat.* En esta literal transcripcion, no habla Galeno de los polvos Viperinos, como el Sr. Afsin, y Funes suponen, sino expressamente de los mismos animales contusos, y aplicados à las partes heridas à forma de cataplasmas, como lo explican mas claro aquellas palabras del mismo Galeno, subseguidas dos lienas despues: *Id quod & in cataplasmatibus evenire conspiciamus, &c.*

Ea pues señores, no se escriba para impugnar, explique se el assumpto, y valga la razon despues lo que v. mds. quisieren. Las Viboras (dezia la Consulta) y las demás Bestias venenosas aplicadas en pasta (contussa, & imposita, sive attrita; como dize Galeno) sobre las partes heridas, y dañadas de su veneno, comunican en horas su Theriacal, ò alexiteria virtud, inhibiendo à si mismo, se comunique su veneno à lo interior del cuerpo, como lo acredita la experiencia; *atqui* la misma experiencia enseña, que estos efectos no se logran con tanta celeridad, ni eficacia con la aplicacion de sus polvos, ò preparados: luego la mayor, y especial, ò principal parte alexiteria de los animales venenosos ha de residir en aquellos vivazes espíritus, y substancias, humedades, ò principios balsamicos, que recién muertos conservan aun.

Siendo pues cierto, que ni aquellos, ni estos, residen yá en los polvos, sino à lo sumo con mucha escasez: con razon se infiere, que aprovechan poco, y muy tardamente, y desgraciado el que con ellos se huviere de socorrer. Consiguientemente se infiere, que la Tryaca antigua, compuesta de Trociscos hechos por decoccion de las carnes Viperinas, será mas eficaz, que la moderna compuesta de Trociscos hechos con los polvos Viperinos, despojados yá de las dichas partes, por la suma exicacion: al contrario los antiguos, por conte-

ner;

ner, y manténér (por razon del pan) aquellas partés, substancias, ó humedades espirituosas, y balsamicas, acreditadas con tanta experiéncia.

El Sr. Afsin à fol. 20. embia al Santo Hospital de N. Señora de Gracia à preguntar si es verdad, que Pedro Autor de Novillas de 22. años de edad, fue curado por el Licenciado Joseph Moròn de vna mordedura de Vibora con los polvos Viperinos hechos pasta con Tryaca moderna, y azeyte de Alacranes. Y el señor Funes à fol. 43. advierte, les *hagan mas merced à los estimables preparados de las Viboras.* Estimable prevencion por el cariño que la conduce. Y aun que con tanto motivo se podia dudar, si la picada fue de Vibora, ó Arto, ó cosa semejante; porque se sabe, que el veneno de la Vibora en breve se comunica à lo anterior, excita gravísimos accidentes, y ni aun los mismos animales aplicados entonces, bastan yà para socorrerlos: sin embargo, para no despreciar el consejo, respondo por los Consultores, que la experiéncia manifiesta todos los dias, que es muy raro el que muere de aquellos, à quienes luego se les puede aplicar contusso el mismo animal, que picò: y al contrario muy raro el que escapa (y muy tarde à costa de muchos accidentes) de aquellos, que solo pueden lograr el curarse con sus polvos, ò preparados. Y si la observancia de los efectos son las señales, que hazen venir en conocimiento de sus causas (como el Sr. Afsin enseña) mas, y mas eficaz virtud Theriacal se les observa à los animales venenosos aplicados en concreto, que no la aplicacion de sus abstractos; porque se haze lo que se puede, quando no se alcanza lo que se quiere. Y de passo sepa el Sr. Afsin, que aviendo tomado informe del Santo Hospital: han respondido, que no avia avido certeza de ser de Vibora la picadura del tal enfermo: y que ni tal enfermo curò el Licenciado Moròn; porque se hallava enfermo en aquella ocasion.

Persuade tambien la razon, que la virtud alexiteria de los referidos animales ha de residir en todas sus partes essenciales, ó centrales, y todos los principios, que en sus carnes frescas residen: y no en solas sus sales volatiles; si yà no es, que

Se niegue el Proverbio : *Esse est propter operari*, por ser de la comun Philosophia. Y si esto no fuesse assi, que valdrian los azeytes del sapo, y alacranes, hechos por cocimiento, è infusion al Sol? Que valdrian las hojas del fresno frescas, cõtu-
fas, y aplicadas à forma de cataplasma, como quiere Laguna, sobre el lib. 1. de Dioscorides cap. 92. Matiolo, Aetio, y otros.

TERCERA OBJECION.

EL pan es inutil, y dañoso en la composicion de los Trociscos, y Tryaca : luego deve quitarse es inutil, porque no ha tenido otro fin, que el de formar los Trociscos ; aora se halla modo de formarlos sin èl : luego es inutil, es dañoso. Lo primero, porque es muy facil de hazedarse, corromperse. y carearse. Lo segundo, porque es tanta la cantidad de pan, que se necessita para formarlos (si con pan se ha de embeber el remanente caldo) que son menester de cinco, à ocho onzas de pan , segun la mayor, ò menor espesitud del caldo para cada onza de carnes de Viboras, como lo atesta el experimentado Zuelfero en la clase 12. de Trociscos. Y assi si la denominacion se toma del prepolente, se deberàn llamar Trociscos de pan. y no de Viboras ; de aqui se sigue, que por el aumento del inutil pan queda la Tryaca con tan poca virtud, que aun à los Trociscos modernos, no les toca un grano por dragma : Miren, que serà à los antiguos.

Respondele por partes, para hazer mas notoria la passion, conque se impugna. Niego en primer lugar la inutilidad del Pan : Lo primero, porque Dioscorides (por Laguna) al lib. 2. cap. 77. hablando del Trigo, le dà virtud al exipharama, y aplicado en forma de emplasto, sirve à las mordeduras de los Perros, y su Salvado, dize, aprovecha contra las mordeduras de las Viboras. Leonardo Fuchsio en su historia de *Natura stirpium* : fol. 251. le dà virtud potente de digerir, y de atraher lo que reside en lo mas interior del cuerpo : y assi quiere, que accidentalmente, sea alexipharmaco, vigorando notrablemente este efecto de la Tryaca.

Lo segundo porque otros le dãn facultad de corregir alguna virulencia, que puede aver en las carnes de las Viboras.

D

comun



comunicada de la boca en forma de vapor, que se coagula en las carnes, y por esto se les corta la cerbiz, à mas de la cabeza; deste sentir fue Gentil sobre Avicena lib. 5. tract. 1. litéra b: *Panis reprimit malitiam carniū Viperæ, & facit eas convenientiores nostra carpori.*

Lo tercero, porque otros contemplan en el Pan (à mas de virtud alexipharmaca) otra peculiar virtud conservativa de la misma virtud antidotal viperina; y que esto fue lo que motivò à Andromacho para elegir el Pan, y no Azucar, ni Miel, ni Alquitira, ni otros. Así lo entiende el Professor Primario Valentino, y Medico del Sr. Carlos II. (que este en gloria) D. Miguel Vilar, en su estatuta Jatriba Medica fol. 24. *Cum ergo (dize) Pane subacta, & non aliter conservetur Viperina caro pro antidoto nostro parando: merito credere oportet, ali quod inhaesse pani laudabilis virtutis, antidotam vim, Viperinam vim foventis, ac conciliantis, ut non solū habeatur pro susceptiva merè materia carne Viperina: verum etiam ut munus utilissimū ad impleat in compositione. Perperam igitur dixerit aliquis, panem in pastillis ad Theriacam ex usu non esse, cum solus etiam quandoque panis, illis, qui deleterium aliquod medicamentum Jumpsierint, pro antidoto esse possit, iuxta doctrinam Galeni, ex 3. simpl. cap. 23. vel instar aliorum, lactis videlicet, ac vini ex Hippe.*

Lo quarto; porque fue (segun otros, y entre ellos Mathias Garcia disp. 5. de venen. in particul. fol. 212.) elegido el pan por alimento el mas familiar à nuestra naturaleza. Y la razon es, porque así como entre todos los alimentos, es estimado por primero, y el mas potente en reparar nuestra naturaleza; de manera, que es como vna materia comun, de todos: asimismo entre todos los simples capaces de formar los Trociscos, fue electo el pan, para corregir con su familiarissima substãcia aquella parte disimil, y cõtraria à nuestra naturaleza, q̄ las carnes viperinas tienen (como todo alexipharmaco, que consta de partes similes, y contrarias) no porque obre el pan con virtud *per se* opuesta al veneno, sino porque aumentando las viles, y nutricias substancias, minoras las inútiles, y nocivas; y así corroboras la naturaleza para la vigorosa
resisten-

resistencia contra los venenos.

Lo quinto ; porque si es cierto en reglas de Pharmacia, como confieslan, que en vnos simples está la principal virtud del compuesto, y otros se ponen por correctivos, otros por específicos, otros por coadyutores de la principal virtud del compuesto à todo el cuerpo: Por donde no ha de ser mejor veiculo el familiaríssimo pan que la insulsa alquitira? No atraerán antes, y mas bien las partes del cuerpo humano à la Tryaca configida con pan familiar à sus naturalezas, que con vna alquitira, puro medicamento, y como tal alterante, y contrario de nueltra naturaleza? Luego la Tryaca cópuesta à lo antiguo con Trociscos formados con pan, es comunicable mas facilmente, y mas pronto socorro, que la Tryaca moderna compuesta de Trociscos con alquitira: luego el pã por si tiene fines especiosos en la composicion de la Tryaca, y es falso, se eligiesse solo al fin de formar los Trociscos.

Niego en segundo lugar, que el *pan sea muy facil de azedarse, corromperse y carearse*. Lo primero, porque no se ha observado tal en 16. siglos, hasta que se les ha puesto en las testas tal posibilidad à algunos modernos. Lo segundo, porque no se puede ignorar, que el pan, que Andromacho, y Galeno piden, es vn puríssimo pan vizcochado, coziendo en vn horno especial de tierra, que deve hazerse a esse fin, *in Clibano*; donde el pan se cueze, y tosta a largo, y lento fuego, assi por lo interior, como por lo exterior, quedando arido en fumo. Asi se lee en Galeno prevenido à la margen del cap. 8. de antidotis, *in clibano non in furno coctus*, como version mas correspondiente al escrito Griego de Galeno, y concorde al mismo Galeno, que à su lib. 1. de aliment. facult. prefiere todo lo que se cueze *sub clibano* à lo que se cueze en horno ordinario. (aunque alli tambien está errada la version) Lo mismo entien de Hipp. lib. 2. de Diæta. Mercuriar al cap. 12. del lib. 1. *variarum lection. Panem enim viscoctum, si clibanis tam appellemus, à veterum dogmate, & appellatione non recedimus*. Lo mismo el Pharmaceutico Lorenzo Perez Toletano en su tratado de Theriaca, y otros. Y la razon lo dicta; por que debe tomaarse aquel pan, que con menos peso, sea mas absorbienda

absorbiente, y embeba mayor cantidad de caldo remanente.

Este vizcochado, y tostado pan, no es corruptible, azedable, ni careable, sino à violencias de vn larguissimo tiempo (como todo lo criado) pero nõ en el corto tiempo, que media de rostar el pan, à fabricar los Trociscos, que para todo sobrarà tiempo en el espacio de ocho dias. Ni puede causar esto novedad, quando manifesta la experiencia, que el pan vizcocho, que se cueze para los Presidios, y embarcaciones (siendo mucho menos arido, que el que se debe hazer para los Trociscos) dura tantos meses, sin carearse, ni dañarse. Tampoco es posible, que los Trociscos se careen, ni gasten por el mezclado pan, porque luego despues de fabricados, y enjutos (que para todo sobran dos semanas) se fabrica la Tryaca; luego es chimerico el reparo puesto en la posibilidad de poderse gastar el pan.

Los Trociscos remanentes duran mas, ò menos, segun la prolixidad, con que se reponen, lo que se ha observado es, durar hasta quatro años estos Trociscos antiguos formados con pan, y si antes se pierden, el perjuizio es del Boticario, que los derriba: pero estos no corrompen Tryaca ni guna; ni podrán señalar caso alguno de aver visto gastada la Tryaca antigua; antes bien avrà exemplares de averse conservado hasta 60. años, y estando en vn Pays, que se pueden fabricar Trociscos de seis en seis meses, que fuerza trae el propuesto reparo? Riese mucho (sin duda es costumbre) el Sr. Afsin à fol. 21. porque dize la Consulta, que son tan faciles à carearse los polvos Viperinos, que no ay arte, ni prolixidad para defenderlos: *No lo diria (dize) vn Principiante en Pharmacia, pues à ninguno se le esconde, que las partes mas corruptibiles de los animales, despues de secas, se conservan largo tiempo entre amargos, como axenzos &c.* Sr. Afsin, los Principiantes saben; que las partes mas corruptibiles, de los animales, como son las enxundias, se guardan lo que se puede con las ojas de laurel, y semejantes: pero que reducidas, otras, à polvos, como las carnes, higados, langre, &c. Se conserven, como vmd. quiere, està reprobado en la practica, por lo que la compañía comunica, y lo que dize, solo lo alcanzan los Modernos.

nos, que saben el modo de renovar, hasta los hombres: pero lo que enseña la experiencia, es lo contrario.

Concedo, que Galeno estuviese indeterminado, y sus sucesores, en la cantidad del pan para formar los Trociscos, para asegurar en lo practico, y dexar regla en lo venidero, y por lo vario de las substancias materiales, hallo, que vnâs vezes era menester la quarta parte, otras la quinta: *Quandoque quartam, quandoque quintam.*, y por ultimo se arregló al *quod stat*, porque en todos los cozimientos no se puede traer à punto fixo la cantidad del remanente. Pareció sin embargo al Colegio Pharmaceutico de Barcelona en el año 1664. determinar cantidad, y tomando fundamento de los Pictarineses, que formavan los Trociscos con tres partes de carnes, y vna de pan, formaron duda, la consultaron à todas las Vniversidades, Colegios, Medicos, y Pharmaceuticos de la Europa, y entre ellos à los de Zaragoza, y à muchos Varones Doctísimos de diversas partes, y todos convinieron en que se debia elegir la quarta parte assignada por Galeno en el 1. de Antidotis: *Quandoque quartam, quandoque quintam; quartam in ordine ad carnes, non vero ad totum*: Esto es quatro partes de carnes, y vna de pan, como cantidad la mas conferente para la formacion de los Trociscos; duracion, conservacion, y eficacia de su antidotal virtud.

Responde el Sr. Afsin à fol. 27. trabajos en aquel tiempo dignos de toda alabanza, pero en el presente de poca entidad, no dize el porque; pero de los dichos de su impresso, se infiere, ferà, porque en aquel tiempo, ni se hallaron Charras en Inglaterra Mangeto en Prusia; Limery en Paris, Berni en Mòpeller, ni en Zaragoza Afsin, y Funes, imodernos todos (no modernísimos) que tienen jurado el mudarlos todo: que à hallarse presentes no se huviera dado lugar à tan inutil estuendo.

Bien parece la respuesta, pero confieso ingenuamente mi dureza en creer que tantos, y tan doctos Profesores cayessen en tan craso error, mayormente, quando yà se tenia la noticia de otros, que le arguián de ignotante à Galeno, sobre la preparacion de las carnes Viperinas (que en esto de calumniar con desfrago, todo Moderno florece) como lo hizo

Escheuñeman impugnado por Livabio, y Joseph Chesné Galenico Chimico, en vn tratado de la reformation de la Tryaca año 1624. en lo que ha de cargar su mayor consideracion, todo leyente, es en reflexionar sobre que si solo el ajustar la cantidad de el pan, fatigò tanto à todos los Sabios de Europa, que huviere sido, si se huviere dudado entonces sobre quitar el pan, como se intenta aora.

Señores mios (con los opuestos hablo) los Professores Españoles à quienes honra tanto Afsin al fol. 45. quanto mas Sabios han llegado à ser, tanto mayor ha sido su inteligencia de lo mucho, que ignoravan, y quan ciertas eran aquellas palabras Hipocr. en el 1. de sus Aphorismos: *Iudicium difficile*, lo que no tiene presente el ignorante, y por esso no le ocurren reparos, ni inconveniente alguno; antes bien para todo se le ofrece salida facil: assi lo expresa con su acostumbrada erudicion nuestro Galeno Español Valles sobre la exposicion del citado Aphorismo, diziendo assi: *Iudicium ferre de rebus difficile est. V. g. &c.* Y poco despues prosigue: *Hec omnia difficillima sunt, & eruditis videntur difficillima, quod imperiti facile enuntiant. Mirum est, quam facile, quam incunctanter vulgares Medici de causa valetudinis rogati (etiamsi annua, aut etiamsi longior sit) respondent, hinc hoc, hinc illud, initium accepit, certe facilius asfirmant, quæ nesciunt quam quæ sciunt, eruditi verò cunctanter, & multa ab agrotantibus rogantes tandem respondent multo pauitiora; quia sciunt, iudicium esse difficile.*

En orden à que seràn menester de 5. à 8. onzas de pan para cada onza de carne de Viboras, si se ha de embeber con pan el remanente caldo: segun el experimentado Zuelfero. No soy tan literado, como este Autor, pero entiendo, que se puede hazer el cocimiento muy comodamente, reduciendo el remanente licor, ò caldo à la cantidad correspondiente de vna onza, por cada tres onzas de carnes, y assi serà bastante vna onza de pan, para embeber las tres onzas de carnes, y la onza de licor, que viene à ser lo mismo. que señalaron en el año 1664. y se cumplirà con el quandoque quartam, quandoque quintam de Galeno, y si sobrate algo de licor, se absumit

por imbibicion, y defecacion, como lo enseña à hazer el arte en las Pildoras Alephanginas, y cada dia se haze, sin que pueda estrañar lo Boticario alguno de los que asisten en sus Oficinas : luego ni por la cantidad es despreciable el pan, para formar los Trociscos Viperinos.

Confessemos pues, que el pan presta los especiosos fines de absorber en si el caldo, y carnes Viperinas con toda su antidotal virtud, *conservarla* por tan dilatado tiempo, como acreditan los buenos efectos de la Tryaca antigua, practicada por mas de 16. siglos. *Corregir* aquella virulencia arriba explicada, que tienen las Viperinas carnes. *Ayudar* la mas pronta distribucion de la Tryaca virtud à todo el cuerpo, y *así hazer* la Tryaca mas eficaz antidoto, y mas pronto auxilio. *Corroborar* à la naturaleza, y hazerla mas resistente. Sin que ni el pan, ni los Trociscos formados con él, (y mucho menos la Tryaca) puedan gastarse con acedia, corruptela, ni caries, como se ha probado : y consiguientemente, que todos los reparos, inconvenientes, y objeciones, que se han hecho contra el estimable pan, han sido de voluntad, y no de razon.

QUARTA OBJECION.

SI los Trociscos modernos fuessen de menos virtud Theriacal, seria, porque se forman de las carnes, higados, y corazones, despues de averse secado, y perdido por la exicacion aquellas partes, ò substancias espirituosas humedas balsamicas, atqui esta razón es insuficientissima. Pruebasse : tan igualmente se deben sacar los Trociscos antiguos (dize el Sr. Aysin à fol. 29. y 21.) para su conservacion, como las carnes, higados, y corazones Viperinos, para formar los Trociscos modernos: adonde pues estaràn aquellos espiritus vivificos, y substancias balsamicas, que à las Viperinas secas les quita y à los Trociscos con pan les atribuye? Se responde : que ambos Trociscos se facan para el uso lo suficiente; la diferencia està en que los Trociscos formados con pan, este (como yà se tiene probado) tiene facultad de conservar aquellas substantificas partes, y consiguientemente su antidotal

total Viperina virtud : lo que les falta à los modernos, por la falta del mismo pan.

Y para que todos lo entiendan, supongo por cierto, que los Trociscos modernos, se forman de las carnes, higados, y corazones Viperinos, primero secos, y reducidos à polvos, y despues amasados con alquitira, y puestos à en ecugar : configuientemente despues de aver perdido en la primera exicacion sus partes humedas esprituosas balsamicas (à lo menos en su mayor parte) bolviendose à enjugar mas en la segunda evicacion(la que no padecen los Trociscos antiguos) que dan solo las mas solidas, y terreas. Los Trociscos antiguos se forman de las carnes Viperinas elizadas, segun arte, su caldo remanente, y pan purissimo tostado en la forma dicha que absorve, y recibe en si todas las tres substancias de las Viperinas carnes, solidas, humedas, y esprituosas con su remanente caldo : Esto supuesto ; arguyo assi : Aquellos Trociscos han de ser mas eficaces, que hubieren recibido mas partes esenciales de las Viboras, y fueren mas capaces de conservarlas; atqui los Trociscos antiguos hechos con pan, tienen ambas condiciones : luego los Trociscos antiguos son los mas eficazes. La mayor es cierta : la primera condicion de la menor consta por el supuesto, y se probò yà largamente al parrafo 3. de la 2. objecion. La segunda condicion se convence con la experiencia de el pan aderezado con azeyte, leche, huevos, manteca, &c. Pues por mas seco, que este mientras conserva la forma de pan, se vee conservar de las substancias conque se aderezò : luego el pan aderezado con las carnes, y caldo Viperinos, por mas que se seque, mienrras conserve la forma de pan, conservará las substancias Viperinas, conque se aderezò, y configuientemente su antidotal virtud : luego los Trociscos antiguos, formados con pan, son mas eficazes alexiteros: Y qualquiera sano juyzio ha de conocer, y confesar, que los Trociscos modernos privados de las substancias Viperinas componen la Tryaca solo con aquel *in pulberem reverteris* de sus esqueletos, como claramente se nota, y manifiesta de las Viboras humedas recientes, à secas que aun no es la octava parte, quedando mas en la flor mas tenue.

A *Quella Tryaca serà mas eficaz, que llevar mas polvos Viperinos, la Tryaca moderna lleva quadruplicado peso de ellos: luego la Tryaca moderna es la mas eficaz, y mas noble.* Y à respondieron los Consultotes à esto diziendo: luego la que fuere fabricada, solo con polvos Viperinos, serà mas eficaz; pero por ser este vn argumento de prespectiba, que à trastornado à muchos, aun de aquellos, que tienen obligacion de saber principios de farmancia, harè vna larga digresion sobre èl, pero conveniente: para que todo leycote, se haga cargo de la dificultad. Es cierto en primer lugar, que la Medicina tiene sus generales, y buenas reglas, para que los Medicos gobernados por ellas sepan proporcioñar, y graduar conforme arte los medicamentos constitutivos de qualquiere medicina compuesta, como conuinere à los fines diversos, para que se compone, y en esto se distingue el perito del imperito; porque *aquel* los dispone en especie, y cantidad determinada; pero este à la indiscrecion de salga lo que saliere. *Lo segundo*, es cierto, que en todo medicamento compuesto tiene el perito artifice tres cosas que atender, como son composicion, uso, y forma. La composicion incluye toda la materia de miscibles, cada vno en su especie conveniente al fin, ò fines del compuesto, y proporcionado à cierta, y determinada cantidad, en quanto el arte püeda alcanzar. El *uso* comprende los diversos fines à que se prescriben, y por ellos dispone el Medico *vnos*. Que son vassa, ò parte principal, de los fines primarios del compuesto. *Otros*, que son correctivos, ya aivando la ignavia de vnos; yà remitiendo la violencia de otros, ò corrigiendo su virulencia. *Otros*, que son generalmente roboantes. *Otros*, especificos de afecto, parte, ò partes afectas. *Otros*, que son vehiculos, y conductores de lo virtual del compuesto à las mas distantes regiones, y partes del cuerpo. *Otros*, que le dan forma al compuesto, duracion gratificacion, &c. *Lo tercero* es cierto, que para que relulte en el compuesto la virtud, ò virtudes, que desea su Autor, se han de disponer todos los miscibles graduados, cada vno en especie,

pecie, y cantidad, porque aquella artificiosa mixtion (sea perfecta, ò imperfecta) los dispone, reduce, y habilita à la idea, ò fines del Artifice Autor, aunque sean contrarios, como es cierto en principios de Pharmacia, y el insigne Tenche lo explica claro en su primera parte de Alterantes fol. 17.

Lo quarto es cierto; que en todo compuesto resulta , de la explicada mixtion , alteracion , y vnion de todos los miscibles, *una peculiar facultad distinta*, de lo que cada vno de los miscibles tenia antes de la mixtion : asì lo dize Galeno claramente en el citado lugar : *Ex tot, tantisque rebus composita (habla de la Tryaca) salutaris potius, quam lethalis evadit. Illud enim in plurimum medicinarum iunctura, tenere nos oportet admixtæ cuiusque medicina vim, eandem, immutatamque non seruari, verum ex omnibus vnã quandam resultare. Nam cum quodque simplex alteri virtutem suam communicet, vna quadam alia temperatura, virtusque ex ipsis consurgit: id quod & in mat. sò fieri videmus, potione è melle. Vnoque composita; nam duo hæc; postquam in vnum eractè conuenerint, neque mel, admixtum cum sit mellis gustum retinet: neque vinum amplius vinum existens, vinum esse, apparet, sed propter vtrumque aliud quiddam ex vtriusque temperatum, ipsum inquam mulsam. Idem mihi cogita fieri in omnibus alijs compositis medicamentis; cum præcipue in ipsa Theriaca, vt non amplius vna cuiusque simplicis medicina facultas, qualitasve permaneat, verum singulis quibusque, con- gredientibus, & naturalem quandam vnionem subeuntibus, qua- dam alia, diuersaque ex omnium confusione natura procreatur.*

Lo mismo nos enseña Avicena sobre la Tryaca al lib. 5: sum. 1. tra. fol. 523. *Etiam nixi sunt plures medicorum, sicut Galenus, & alij, vt adderent, & minuerent in ea, non propter necessitatem facientem necessarium illud eis, neque propter ali- quid fortè vocans eos ad illud: sed querentes, vt rememorentur, & vt remaneret ab eis in ipsa vestigiũ sicut remãsit Andromacho (Sr. Funes construya estas palabras à mejor sentido, que el que les dà su pag. 54) Et meum quidem consilium est, vt non removeatur aliquid, quod experimentum iubativum inuenit; forrassè enim illa complexio cum illo pondere est exigens il- lud, cuius iubamentum inuenit experimentum.* Reparese biẽ

en las palabras : *Fortasse enim illa complexio cum illo pondere est exigens illud*: Para el reparo, que deve tener todo perito en remover, y mudar la armonia de aquellas peculiares cantidades de cada vno de los miscibles, que con ella, y no sin ella; resulta aquella peculiar facultad diversa de la que cada vno de los miscibles tenia antes de la mixtion.

Pero porque esto de Galeno, ni Avicena haze poca fuerza à los Sres. *Afsin*, y *Funes* lo avrán de oyr de su caudillo *Charras*, quien al tratado de *Tryaca* cap. 1. de *Theriaciis* vtilit. fol. 6. dize, que de la tumultuaria congestion de tanto medicamento constitutivo de la *Tryaca*, resulta una facultad superior extraordinaria, que no se halla en niuguno de los tales medicamentos antes de la mixtion : *Necesse est (dize) ex hac medicaminum tumultuaria congestione facultatem omnino subliam, & extraordinariam exurgere, quam in uullo ingredientium ante mutuam confusionem reperire est.* Y que es esta tal facultad superior extraordinaria? *Es (dize) una virtud de corregir, y superar todo genero de veneno.* Y a este fin estableció la antigüedad la *Tryaca* : y tiene por verosimil, que por dicho fin tomó el nombre *Tryaca* : *Ex inde (dize) manifestum fiet, vires, quas obtinet Theriaca expugnandi, & quodvis veneni genus domandi, id nominis, verisimiliter illi impertijisse.* Idem cap. 2. de orig. nominis *Theriaces* fol. 8. supuesto pues todo lo dicho, respondo al argumento negando su mayor. Porque la virtud de la *Tryaca* de *Andromacho*, es una virtud superior extraordinaria de corregir, y superar todo genero de veneno segun *Charras*; aqui esta virtud superior no se halla en las *Viboras* antes de entrar en la mixtion, y composicion de la *Tryaca*, como tambien confiesa *Charras*: luego el aumento de polvos *Viperinos*, que se pretende añadir à la composicion, no la puede hazer mas eficaz. Pruebasse la consecuencia; la principal eficacia de la *Tryaca*, y su mayor nobleza consiste, en conservar aquella facultad superior extraordinaria, y vniversal de superar todo veneno; aqui el quadruplicado aumento de polvos *Viperinos*, que se pretende añadir, destruyr el principio productivo, y conservativo de la dicha virtud superior, y general de la *Tryaca*. Pruebasse; El principio

pio productivo, y conserbativo de la dicha superior, y general virtud consiste en aquella vltima disposicion, que a causa de la mixtion reciben todos los miscibles proporcionados en especie, y cantidad respectiva, segun Galeno, Avicena Chararas, y toda la corriente practica: luego todo aquello, que se a capaz de mudar esta respectiva proporcion, ò armonia de los miscibles en especie, y cantidad determinada, cada vno mudará indefectiblemente el modo de mixtion, y consiguientemente aquella vltima disposicion, de donde inmediatamente resulta la virtud superior general, y extraordinaria de la Tryaca: atqui *el quadruplicado aumento de los polvos Viperinos*, que se pretende, muda la explicada respectiva proporcion, ò armonia de los miscibles, que componen la Tryaca cada vno en especie, y cantidad determinada: luego muda aquel peculiar modo de mixtion, y aquella vltima disposició de donde inmediatamente resulta la virtud superior general extraordinaria de la Tryaca: luego el dicho quadruplicado aumento de polvos Viperinos, compone à la Tryaca remedio menos general, y consiguientemente menos noble; porque no será yà remedio *general* contra todo el veneno, sino *particular*, mas especifico, y mas eficaz contra los venenos de su género, pero no contra todo veneno, como antes.

Mas sin preciffa necesidad, ni se puede, ni se deve variar la composicion de remedio generoso, graduado, y proporcionado segun arte, experimentado por siglos enteros, calificado, y establecido (como es inegable) luego su composicion, ni se puede, ni se deve variar sin preciffa necesidad; atqui no ay tal preciffa necesidad; luego, &c. Responden: que; necesidad es el hazer la mas alexipharmaca, como se haze con el quadruplicado aumento de polvos Viperinos. Respuesta; que no corresponde à los grandes talentos de los opuestos; porque si esse aumento de polvos Viperinos, ò virtud alexipharmaca Viperina, la puede hazer el Medico separadamente, siempre, que recetare, y con mayor seguridad, que hombre cuerdo no conocerà, que no ay necesidad de tal aumento en la Tryaca!

Dos partes tiene esta instancia, vna, que lo puede hazer:
otra;

tra, que obrará con mas seguridad : ambas se prueban facilmente. *Que lo pueda hazer*, no ay duda, pues lo mismo se practica con otros infinitos compuestos, como con la confeccion de Jacintos, y otras, en las quales no se duda, que aya diversos polvos cardiacos, como perlas, coral, &c. Y sin embargo cada dia los Medicos recetan cordiales con dichas confecciones, añadiendoles destos mismos polvos cardiacos, que ellas llevan à proporcion del caso, que tienen presente. Que obrará *el Medico con mas seguridad*, es cierto : lo primero; por que así no varia la composicion general, ni se alteran los miscibles en la larga fermentacion, ni se expone el antidoto à perder aquella virtud superior general extraordinaria, como se tiene dicho. Lo segundo, porque si el Medico ha de menester la Tryaca, como mas alexipharmaca, de lo que concibe ser ella en si, y singularmente lo alexipharmaco de las Viboras, que entran en ella : que logrará con vn grano de sus polvos, que (segun confiesan los opuestos) corresponde à cada vna dragma de Tryaca, aun despues de aver añadido el quadruplicado peso de dichos polvos ? Es claro, que se verá precifado à avivar aquella dragma de Tryaca con seis, ocho, ò mas granos de polvos Viperinos. Pues si en este caso, y otros semejantes, se puede, y debe hazer: luego el quadruplicado aumento de polvos Viperinos, que se pretende, no mejora la Tryaca para todo lo necessario: y consiguientemente no se debe añadir à la composicion de la antigua Tryaca, con la indiscrecion de salga lo que saliere. Por lo que siempre ha de ser mas seguro, que el Medico separadamente añada de dichos polvos quatro, ocho, ò mas granos (como se haze con los demás remedios compuestos) conforme le pareciere conveniente al caso presente.

Mas : nadie duda, que sean dos las principales, y generales virtudes de la Tryaca : à saber es, lo alexipharmaco, y lo narcotico : vno, y otro surte bien en la antigua ; porque para vno, y otro están sus simples graduados, como lo acredita la experiencia de 1600. años. Pues que prudente Medico no dirá, que con el aumento quadruplicado de polvos Viperinos, se desproporcionan estas dos principales, y generales virtudes

des de la Tryaca? Quien no confesarà, que ha de ser mas seguro, el que el Medico se lo ajuste proporcionandolo à la necesidad particular de cada enfermo? Pues si ay vn camino tan facil, llano, y seguro, para que novedades? No te gradua de imprudente inconsiderado al caminante, que dexa el camino seguro, y Real practicado, por la dudosa senda? Al que dexa la firme puente por el arriegado, y peligroso vado?

No ay tales riesgos, (respondē) porque la Tryaca moderna està practcada por doze años, tiempo sobrado para aver observado sus fatalidades. A que respondo, que deseo saber, quien, y como se ha hecho la observancia, porque en esto de experiencias, ay muchas falacias, como sabe bien el Sr. Afsin, por la que todavía (me dicen) llora su casa, no aviendo sido menos, que ocular su engaño; y porque las experiencias conducentes à este fin, se deven hazer por los Medicos, usando de vna, y otra con la reflexion determinada, para observar, qual de las dos, y en que casos prueba mejor la vna, que la otra: lo que no se ha hecho, ni se ha podido hazer, ni oy se quiere, que se haga; porque la parcialidad, y el empeño entietran à la razon aunque defiende la publica salud. Sres. Opuestos, Medicos ay en esta Ciudad de Zaragoza: que me consta, confiesan aver usado en estos años la Tryaca moderna, sin reparar, ni saber, que era la reformada, ò mejorada; y me aseguran los mismos, que el aver visto novedades, que no correspondian à la seguridad observada, y fines de la antigua, les precisò alguna vez à valerse de otros medios, como à su tiempo, lugar, y necesidad manifestaràn: y assi sobre està fiesta, ò feria dirà cada vuo, como le hà ido en ella.

SEXTA OBJECION.

EN las composiciones medicinales (arguye el Sr. Afsin à fol. 37. con el citado Avicena) ay algunas cosas, à quienes principalmente, como à rayz, se deve atender, de la que privados se destruye el vasis, como lo son la carne de las Viboras en la Tryaca, el azibar en la hiera picra, y otros, &c. atqui las Viboras son à quienes se deve el aumento de la virtud alexipharmaca de la Tryaca

Tryaca: Pruebalo assi: Andromacho añadió las Viboras à su Tryaca (segun dize Galeno 1. de Antidotis cap. 9. & lib. ad Pisonem) para hazer la mas noble, y mas poderosa, que el Mitridato, contra el veneno especialmente de las Viboras: Sanèque id circò Theriaca ad morsus Viperæ plus mitridatica valet: Luego pretendió Andromacho ennoblecerla aumentando la virtud alexipharmaca à lo menos contra el veneno de la Vibora, y no puede esto negarlo el impugnador, pues con letra de molde lo confieffa en el ultimo paragrafo de su consulta.

Lo que confieffa el Impugnador es, que los polvos Viperinos, añadidos separadamente por el Medico à la Tryaca, la hazen con mayor seguridad, mas alexipharmaca contra los venenos Viperinos: pero no añadidos à la vniversal composicion, por lo que se lleva dicho. Y assi entiendolo bien el Sr. Afsin, y aprenda à confieffar tambien, que el aumento de Viboras, no ennoblece, ni haze mas poderosa la Tryaca de Andromacho *contra todo veneno que es su principal instituto, sino solo còtra el veneno de su genero, en la forma, que se ha probado largamente arriba.* Y pues el Sr. Afsin solicita la fama y creditos de escritor, reformador de errores. Admita este consejo de passo: Si Andromacho mereció glorias, por añadir al mitridato (como dize Vmd.) las Viboras, y con ellas compuso la Tryaca mas noble, y mas poderosa contra el veneno especialmente de Viboras: *Sanèque id circò Theriaca ad morsus Viperæ plus mithridatica valet:* Conq̃ el Sr. Afsin añada à esta su Tryaca moderna los polvos de los Alacranes, será mas noble, y mas poderosa, que el Mithridato, y que la Tryaca antigua, y moderna contra el veneno especialmente de los Alacranes: *Sanèque id circò Theriaca nova, ad morsus Scorpionum, plus Mithridatica, & antiqua Theriaca valebit.* Y assi logrará el Sr. Afsin glorias de Andromacho, Galeno, y Chararras. Y por quanto en vna victoria de tanto aplauso, no es razon, dexar sin premio al Sr. Funes, como quien tanto ha esforzado el partido, podrá este nuevo reformador añadir à la Tryaca moderna los polvos del Musgaño, ò los del Sapo, y será mas noble, y mas poderosa, que el Mithridato, Tryaca antigua, y moderna de Charras, y Afsin contra el veneno especial:

pecialmente del Musgãno, y Sapo: *Sanèque id circò Theriaca nova ad morsus Murisar anei, & venedum Bufonis, plus Mithriatica, & Thrieriaca antiqua, tum & nova Charràs, & Afsini valebit:* Y asì lograrà el Sr. Funes, glorias de Andromacho, Galeno, Charras, y Afsin.

Dize mas el Sr. Afsin à fol. 44. al fin, *que los antiguos haziã arder en furiosa ira à las Viboras, antes de matarlas, y que asì aumentavan el veneno, en vez de corregirlo, y buyendo de un pequeño riesgo, caian en mayor precipicio.* Raro dilparate el de los antiguos ! no pudo dexar de morir mucha gente, usando los Medicos Tryaca envenenada por tantos siglos: Sr. Afsin es: pero el catastro de los muertos, que no se le ocultarà à Vmd. como tan literal historiador.

Dize à fol. 62. *Pero yã que este es remedio tan comun, serà bien nos aconseje. y con su cientifica medicinal noticia, nos diga, que harà el Medico, si solo necessita de la Tryaca por lo alexipharmaco en vna maligna enfermedad, acompañada de un sopor grãde, no pudiendo valerse de la Tryaca regular, por la virtud narcotica de el opio?* Como no soy Medico, no podrè acertar à satisfacer pregunta tan ardua: pero me parece, que en esse caso, se valdràn los Medicos de infinitos otros remedios, que tiene la Medicina, puramente alexipharmacos, y en caso, que solo huviesse la Tryaca regular, tomarian patron de aquellas palabras, que trae el Sr. Funes à fol. 28. al fin: *Pero seràn las Viboras vassa principal de la Tryaca, si se considera, como medicamento alexipharmaco, y lo serà el opio, si se considera, como anodino, y asì de los demàs.* Esto es; varian la Tryaca regular (los Medicos) considerandola como alexipharmaca, y no como anodina: y de este modo viendose la Tryaca regular arada en lo anodino, por la consideracion del Medico, obraria (yã se vè) solo como alexipharmaca.

Pero dexando estas Jocosidades, que solo sirven de pabulo à la polixidad, de remora, para aliquidar la verdad, y de nuevo encono à los animos: concluyte este Manifiesto assegurando à todo leyente, que mi vltimado fin, no ha sido, ni es otro, que el cumplir las obligaciones de honrado, y Christiano professor, dando en publico manifiesto los motivos, y razones

zones, que me han precisado (en defensa de los Consultores) à seguir este Ssthema consultado, y aprobado con tantos literatissimos Profesores, y Maestros publicos, como firmaron la Consulta primera, y aun (puedo dezir) de quienes me he valido en esta, assi para el desempeño, como para que no desmereciesse la razon en mi mano, no le falte authoridad, y subsistencia defendido vn tan grande antidoto, que por mas de 1600. años, ha sido propugnaculo de la salud publica en toda la Europa, que se han establecido Leyes Provinciales para su mas confidente fabrica, y que oy se quiere enterrar confesando todos, que es bueno) solo porque vn apetito, quiere, sea mejor lo reformado à lo moderno, que lo antiguo: Y solo con vna resolucion tomada en el Colegio de Medicos, y Cirujanos de esta Ciudad de Zaragoza à mayor numero de Collegiales Cirujanos empeñados à ella, en la que todo prudente Letor deverà contemplar tres cosas memorables: *La primera*, que se admitan à conferencia, y resolucion de asunto puramente Medico, à Profesores Cirujanos, los que solo para el vso externo, à lo sumo pueden dar dictamen. *La segunda*, y mas notable, que se pretenda pribar à los Medicos el vso de la Tryaca antigua, porque à siete Cirujanos Collegiales, mal instruydos, les parece mejor la moderna. *La tercera*, y jamás vista, que nueve Collegiales Medicos los defiendan (porque su dictamen, ò thema prevaleca) por vn memorial impresso, alegando, ser tan Collegiales, como los Medicos, y porque gastan la Tryaca en mayor cantidad, q̄ los Medicos. En vna Comunidad Religiosa, no ay Religiosos de dos, y tres distinciones? No son Religiosos todos? Pues porque no votã todos en todos los Aetos de Comunidad? No gastan los Albeytares tanta, mas Tryaca, que los Cirujanos? Pues porque han de dar dictamen estos, y no aquellos? No saben los nueve Collegiales Medicos, que la Ordinacion 28. de su Colegio à fol. 23. dispone, que ningun Cirujano Collegial pueda interponerse, en cosa tocante à Medicina, ni vsar, ni disponer pociones solutivas, ni pildoras, ni otras qualesquiera bebidas, ni agua de palo santo, ni zarza, ni China? Pues quanto mayores inconvenientes

tiene el uso de vn remedio tan grave, y narcótico, como la Tryaca? Porque han callado los nueve Colegiales Medicos en su impresso esta Ordinacion? Si son tan Colegiales como los Medicos; porque la ley les priba el recetar pildoras, bebidas, &c.

Este es mi dictamen por æora, esperando mejorarlo con las doctrinas, y ocasiones, que me dieren los Coripheos Cesariugustanos, à quienes suplico la brevedad, para librar al publico de tantos errores.



